

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SALVADOR SANCHÍS FUSTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 65, sobre archivo legajo 523/1997, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/252/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.673-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/935/1998.—Don LOLO AZIZ YOUSIF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1998, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.—63.698-E.

1/905/1998.—AYUNTAMIENTO DE PATERNA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20-7-1998, sobre multa e indemnización, por los daños causados al dominio público hidráulico.—63.700-E.

1/885/1998.—Don ALFRED JULIEN AGUERA y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19-5-1997, sobre deslinde comprendido entre los términos municipales de Santa Pola y el de Elche (Alicante).—63.701-E.

1/1.029/1998.—Doña JUDITH WILLIAMS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—63.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/58/1996, promovido a instancia de «Vigilancia y Protección Bahía, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Ha lugar a la súplica. Se tienen por aportados al Letrado y Procurador de la recurrente. Requiriéndose a esta parte para que en el plazo de diez días improrrogables se persone con nueva representación técnica y, caso de no hacerlo, archívese definitivamente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.707-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Natalica Isfan, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de cédula de inscripción; recurso al que ha correspondido el número 1/1.529/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 19-10-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Natalica Isfan, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiríase a dicha recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador que le represente y defienda, o lo soliciten del turno de oficio, requiriéndose igualmente para que presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.724-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.390/1994, promovido a instancia de don César Julio Peña Vargas, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por cinco años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución de fecha 18-3-1997, dictada en el presente recurso. Remítase

testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.719-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/409/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Sidy Moussa, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución de fecha 29-9-1997, dictada en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.720-E.

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1.154/1998, promovido a instancia de don Adolfo Arroyo Ruiz y otra, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 10-5-1994, sobre desestimación de la reclamación previa por daños en la finca e inmueble sito en Tubilla de Agua (Burgos).

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación y emplazamiento de «Construcciones Hernando, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Tres Cantos (Madrid), calle Sector Oficinas, número 24, para que pueda personarse en los presentes autos en el plazo de nueve días, según lo previsto en el artículo 64 de la Ley jurisdiccional, tras su reforma por Ley 10/1992, de 30 de abril.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.607-E.

TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,